IV COLOQUIO JURÍDICO INTERNACIONAL DEL AGUA

Reflexiones para mejorar el marco jurídico de la administración del agua

Germán A. Fernández

5 oct 2012

CONCEPTO DE APP

1. Relación Contractual

- No nueva persona moral nueva.
- Partes: Instancias del sector público, por un lado, y del sector privado, por el otro.
- Contrato para prestar servicios o proveer bienes a cargo del sector publico.

2. Transferencia de riesgos

Los intereses del sector público de satisfacer la necesidad a su cargo se alinean con los intereses del sector privado -principalmente con ánimo de lucro-, mediante la distribución y transferencia de riesgos a este último sector.

3. Contrato a largo plazo

CONCEPTO DE APP

Empresas público privadas

- Empresas de participación estatal
- Fideicomisos públicos entidades paraestatales

Contratación tradicional

- Servicios
- Obra pública
- Arrendamiento
- Adquisiciones

APP sentido estricto

Régimen de concesiones

- Concesiones
- Permisos
- Licencias
- Autorizaciones

Contratación integral

- PIDIREGAS
- Proyectos de prestación de servicios (PPS)

REGULACIÓN

26 de marzo de 2003: Reglas de SHCP para proyectos para prestación de servicios (PPS).

Reformas y adiciones a:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones y a la Ley de Presupuesto antes citadas.

4 de noviembre de 2009: Iniciativa del Ejecutivo Federal.

16 de enero de 2012: Publicación de la Ley.

Enero de 2013: Publicación del Reglamento.

A nivel local: **Cinco** entidades federativas no cuentan con legislación vigente de APPs. Las **27** restantes ya la tienen.

VENTAJAS

SEGURIDAD JURÍDICA

- Seguridad para las partes y, principalmente, para el desarrollador privado.
- Seguridad jurídica para los servidores públicos.
- Seguridad en los derechos de vía, predios e inmuebles necesarios para los proyectos.
- Revisión del contrato cuando se presente un desequilibrio financiero originado por actos de la autoridad pública.
- Destino de bienes a la terminación de los proyectos.
- No se prevé la figura de rescisión administrativa.

VENTAJAS

SANOS PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN

- Aplicación de la Ley.
- Preparación de los proyectos.
- Régimen más flexible.
    - Aplicación opcional de la Ley.
    - Desregulación.
    - Agentes en el procedimiento de contratación.
    - Afirmativa ficta.

VENTAJAS

MEJORES CONDICIONES PARA EL FINANCIAMIENTO

- Mayor seguridad jurídica.
- Ampliación de plazos.
- Cesión y afectación en garantía de derechos.
- Anticipos.
- Equilibrio económico.

VENTAJAS

FOMENTO A LA INICIATIVA PRIVADA

- Mayor participación del sector privado.
- Propuestas no solicitadas.
  - Adquisición de los estudios.
  - Premio en los concursos.

MUCHAS GRACIAS

Lic. Germán Fernández Aguirre
gfernandez@pei.com.mx